

Acuerdo de los señores para que el Sr. D. Antonio Rocamora ^{or} tomé la posesion de el emunxiado ofizio; De todo lo qual se entere a este Ayuntamiento; Thabiéndolo oido Obeserido thas Reales Redulas segun y como en ellas se contiene; Y en su consequenzia thos Señores que estava ocupando su lugar en el Banco de la mano diã pasó al de la siniestra que es el q. pertenece al referido D. Diego, y a un nombre practico el fundamento que se manda y ental caso se acostumbra, y se le dio la posesion del citado ofizio de la Señora, con que habia requerido a este Ayuntamiento en cumplimiento de la ultima R^a Redula. Acordo se copien ambas en el Libro de Cartas Reales y de nuebran originales a la parte con testimonio de esta resoluzion.

Acuerdo de portuaria y taxatos de arreglar las portuarias a los generos Comestible en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad, practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien informa do por el Sr. D. Salvador Vinader Corvax y Señora actual Fiel Ejecutor de no haber motivo para innovar en lo prenyo de dho generos. Acordo sean como se hallan en la tabla hasta nueva provid.

Inscripcion de los Cincos Señores de la Ciudad Acuerda que en los tiempos y casos que la Fiel Ejecutoria de los Señores Vinader Corvax y Señora quando este no pueda ser la Fiel Ejecutoria asi a lo presente Meres, como a lo demas que le corresponden se xvix; y aya por ausencia